MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ADDENDA Nº. 01/2018
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
IDE: 352836

SEÑORES OFERENTES
Se hace constar que en la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 36/2018 para "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO convocada por la Municipalidad de SAN ESTANISLAO, que todo lo consignado en la presente adenda formara parte del pliego de bases y condiciones y en los formularios de dicho llamado

Donde dice:

El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 30 (TREINTA) días.

Debe decir:

El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 90 (noventa) días.

Donde dice:

2.1 NORMAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a las Contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Debe decir:

- Se tendrá en cuenta las Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Donde dice:

19- Prórroga de los Plazos de Ejecución
Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: quince días laborales

Debe decir:
-Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 3 días de inclemencia ocasionarán una prórroga de los plazos. A cada día de lluvia equivaldrá dos días de prórroga contractual.

Donde dice:
GEOLOCALIZACION

Debe decir:

SE HA MODIFICADO LA GEOLOCALIZACION.-

MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C